

¿CÓMO SERÁN LAS CAMINATAS EN EL PARTIDO DE LA COSTA?



- SE REALIZARÁN DÍA POR MEDIO DE ACUERDO CON LA TERMINACIÓN PAR E IMPAR DEL DNI
- DE 10 A 11 HS Y DE 14 A 15 HS. DE LUNES A SÁBADO INCLUSIVE.
- SOLO UNA VEZ POR DÍA Y MÁXIMO 1 HORA.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
10 A 11 HS	DNI: 0-2	DNI: 1-3	DNI: 0-2	DNI: 1-3	DNI: 0-2	DNI: 1-3
14 A 15 HS	DNI: 4-6-8	DNI: 5-7-9	DNI: 4-6-8	DNI: 5-7-9	DNI: 4-6-8	DNI: 5-7-9

¿CÓMO DEBE SER LA CAMINATA?



- Debe respetarse una distancia máxima de 500 mts. desde el domicilio.



- Las caminatas son siempre individuales, también para el adulto mayor, excepto que tenga un problema de salud y no pueda valerse por sí mismo. En ese caso el acompañante deberá ser mayor de 16 años.



- Los menores de 16 años deben estar siempre acompañados por uno sólo de sus padres o un adulto responsable. En este caso se considerará la terminación de DNI del adulto.



- Debe respetarse una distancia social de 10 metros con otros vecinos que estén haciendo la caminata.



- La cuarentena sigue vigente, no pueden hacerse reuniones ni adentro de las casas ni al aire libre.

¿QUÉ NO SE PUEDE HACER EN LA CAMINATA?



- No pueden usarse los espacios comunes como plazas, plazas deportivas y parques, ni usar las instalaciones como juegos de plaza y aparatos para hacer gimnasia.



- No se puede tocar objetos ni usar bicicletas, skates, triciclos, pelotas ni otros juegos.



- No se puede hacer paradas, entrar a otras casas, ni visitar amigos o familiares durante la caminata.



- No se puede entrar a comercios ni aprovechar la salida para hacer compras o trámites, especialmente si está con menores.



- No se puede trotar, ni correr, ni hacer rutinas de entrenamiento.



- No se puede compartir infusiones como mate.

¿QUÉ TENGO QUE LLEVAR EN LA CAMINATA?

ES MUY IMPORTANTE RECORDAR LLEVAR SIEMPRE:



- DNI.



- Tapaboca para los adultos y niños mayores de 2 años.

- Hidratación, ideal botellitas de agua.

¿Y AL VOLVER A CASA?



- Lavarse las manos, desinfectar el calzado, la ropa y el tapaboca.

¿QUIÉNES NO PUEDEN REALIZAR LAS CAMINATAS?



- Aquellas personas consideradas como viajeras, y su grupo familiar, quienes se encuentran cumpliendo el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), por haber ingresado al Partido de La Costa, con anterioridad a la presente medida, y que deban cumplirla por el término de 14 días.



- Asimismo por decisión de las autoridades sanitarias locales, las personas que en su futuro ingresen a la jurisdicción local, mientras dure la presente medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), tampoco podrán realizar las mencionadas salidas.